

cación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Antonio Santacruz Ibiricu.—22.678.

ELORZABAS DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 29 de mayo de 2008, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Jone Miren García Franco.—22.679.

EMENUR DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 29 de mayo de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Arantxa Itxaso Unanue.—22.680.

EMI MUSIC SPAIN, SAU (Sociedad parcialmente escindida)

GLOBAL DEMELSA, SLU (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Emi Music Spain, SAU («EMI Music») y Global Demelsa, SLU («Global Demelsa»), celebradas el 16 de abril de 2008, se aprobó la escisión parcial de EMI Music (sociedad escindida), mediante la segregación de la unidad económica compuesta por el negocio de «edición» (comúnmente denominado «Publishing»), a través de la aportación en bloque del patrimonio compuesto por su participación en tres filiales íntegramente participadas (i. e., EMI Music Publishing Spain, S. A., Ediciones Musicales Hispavox, S. A., y EMI Virgin Music Publishing Spain, S. A.), a favor de Global Demelsa (sociedad beneficiaria), que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal, con la consiguiente asunción de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido. La escisión se acordó (i) con reducción de capital de la sociedad escindida en la cantidad de 405.280 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones que ha quedado establecido en la cuantía de 135,35 euros, y (ii) con aumento de capital en la sociedad beneficiaria en la cantidad de 318.000 euros, mediante la emisión de 318.000 nuevas participaciones, números 3.601 a 3.21.600, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de asunción de 99 euros por participación. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de abril de 2008.

El procedimiento de escisión seguido es el regulado en la sección segunda y tercera del capítulo VIII de la LSA, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha ley al estar las dos sociedades intervinientes en la escisión íntegramente participadas, directamente, por «EMI Holding Spain, SLU». Los balances de escisión son el cerrado por EMI Music a 25 de enero de 2008 y el cerrado por Global Demelsa a 29 de febrero de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio segregado habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será el 1 de abril de 2008. No se conceden ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes. La operación de escisión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que

intervienen en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de las dos sociedades participantes, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 16 de abril de 2008.—Olga Díaz Ribera, Secretaria del Consejo de Administración de EMI Music Spain, SAU, y Santiago Menéndez Pidal Administrador Solidario de Global Demelsa, SLU.—22.229.

2.ª 22-4-2008

ENCILADA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 29 de mayo de 2008, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier Martín Duffo.—22.681.

ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, SOCIEDAD LIMITADA

JUAN MANUEL ENRÍQUEZ COTÁN

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla número 11, en los autos número 477/2007, ejecución 3/08, se ha dictado, con fecha 2 de abril de 2008, auto que contiene la siguiente Parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada, y Juan Manuel Enriquez Cotán, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 18.677,37 euros de principal, más 3.735,47 euros que, provisionalmente, se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»